

COMUNICADO

RECLAMAMOS LA INMEDIATA REGULACIÓN DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

El Foro de la Psicología, que agrupa a la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, el Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE, y el Consejo General de la Psicología de España (COP), reunido el pasado 22 de abril de 2016, para valorar la situación de esta disciplina y profesión en nuestro país, quiere manifestar lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está incumpliendo la Ley 33/2011, General de Salud Pública, al no haber regulado todavía el Grado en Psicología. Esta Ley establece que antes de octubre de 2012 debería haber realizado esta regulación, y todavía no la ha efectuado. Resulta sorprendente y preocupante que quien debe ser uno de los principales garantes del cumplimiento de la Ley en España, la esté incumpliendo de esta manera tan flagrante.
2. Esta falta de regulación del Grado en Psicología es un grave problema para el desarrollo de nuestra disciplina y profesión en España por variadas razones, destacándose entre ellas:
 - a. La profesión de Psicólogo General Sanitario requiere no sólo un Máster en Psicología General Sanitaria regulado sino también un Grado en Psicología regulado. Mientras no se termine de regular el Grado, seguimos en un período de provisionalidad e indefinición de la formación en Psicología, que no es aceptable.
 - b. Los psicólogos extranjeros que acuden a España no pueden homologar sus titulaciones extranjeras al Grado en Psicología, lo que imposibilita su inscripción en los Colegios Oficiales de Psicología, que es un requisito necesario para ejercer como psicólogo en nuestro país.
 - c. El acceso a la especialidad en Psicología Clínica no se puede concretar a la titulación específica de Grado en Psicología y, en la actualidad, está establecido que acceden a ella los "licenciados/graduados del ámbito de la Psicología", lo que abre la posibilidad a que titulados no psicólogos puedan presentarse a las convocatorias PIR. Ya se ha producido algún caso de un candidato no psicólogo que ha sido admitido a realizar el examen PIR, algo absurdo e inaceptable.

3. Los representantes académicos, estudiantiles y profesionales de la Psicología en España reclamamos que se cumpla la Ley, regulándose lo antes posible el Grado en Psicología, estableciendo, como mínimo, que debe tener una duración total de 240 créditos, con su correspondiente mención en Psicología de la Salud que es necesaria para que este título dé acceso al máster en Psicología General Sanitaria.
4. Desde el Foro de la Psicología vamos a continuar coordinando nuestras actuaciones en defensa de la regulación del Grado en Psicología, sin descartar ningún tipo de acción legítima.
5. Otros temas de interés en los que se ha alcanzado una posición común son:
 - a. La necesidad de un aumento de las plazas universitarias para cursar el Máster en Psicología General Sanitaria, y la revisión de los criterios de los centros en los que cursar las prácticas del Máster, para hacerlos más próximos a la realidad de las consultas de Psicología.
 - b. Solicitar un aumento de las plazas PIR y de psicólogos clínicos en el Sistema Nacional de Salud.
 - c. La necesidad de la actuación de la Psicología en el sistema educativo, y que se deben producir cambios para que se pueda facilitar una atención psicológica profesional en los centros escolares.
 - d. Que se deben exigir unos requisitos formativos adecuados para ejercer como perito psicólogo en los juzgados y tribunales. La opción más adecuada para lograr esos requisitos formativos sería la de un Máster Universitario Oficial y, en caso de que esa opción no fuera posible, mediante Títulos de postgrado homologados por el Ministerio de Justicia.
6. Para continuar trabajando y coordinando nuestras actuaciones seguiremos celebrando reuniones del Foro de la Psicología. Establecemos como fijas al menos dos anuales, en los meses de abril y noviembre, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que sean necesarias realizar.